

Dependencia: **DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**
Sección: **DESARROLLO URBANO**
No. de Oficio: **1943**
Expediente: **10/2023**

ASUNTO: **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA**

No Recibo. 984401.

C. LUIS FERNANDO ORTIZ MORA.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende el presente permiso para llevar a cabo trabajos de construcción de **Bardeo que mide 25 m.l.**, en **C. Gavilanes # 211 Col. Las Aves.** De esta Ciudad. El permiso tiene una vigencia de **1 mes a partir de la fecha de pago, vence el 06 de Noviembre del 2023,** se hace de su conocimiento lo siguiente:

PUNTOS IMPORTANTES.

- Este oficio y los planos autorizados deberán permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de suspender la obra deberá presentarse con la copia del **permiso**, en esta Dirección, para elaborar su suspensión de obra.
- Y si se concluyó en su totalidad solicitar **constancia de terminación de obra**, solicitud por escrito dirigida al Dir. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copia de este **permiso**, fotos de interior y exterior, **su costo es de \$ 403.00**
- **NOTA:** el constructor se hace responsable directo de los daños provocados por la construcción que la misma ocasiona, tampoco se autoriza ventanas para asomarse, ni balcones u otros voladizos semejantes sobre la propiedad vecina, o colindante.
- La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.

ATENTAMENTE
FRESNILLO TIENE RUMBO
Fresnillo, Zac. 10 de Octubre del 2023.


ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS.

*archivo